

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 371

1 de noviembre de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sargento Mayor de Comando (Ret.) Lourdes E. Alvarado, por haber sido exaltada al Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos de Puerto Rico de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sra. Lourdes E. Alvarado, ponceña de nacimiento, es una destacada mujer veterana, que forma parte de la Clase 2021 del Salón de la Fama de Veteranos Distinguidos.

La Sargento Mayor de Comando (Ret.) sirvió por 22 años con el Cuerpo Médico del Ejército de los Estados Unidos de América durante la Guerra Fría. Su última asignación militar fue en 1993, como Sargento Mayor de Comando del Centro Médico Madigan del Ejército en el Fuerte Lewis, Washington.

Luego de su retiro militar, se dedicó al servicio a los veteranos, destacándose como superintendente del Hogar de Soldados de Washington y como directora del Departamento de Asuntos del Veterano del Estado de Washington.

Sus logros, tanto en Puerto Rico, como en el ejercito de los Estados Unidos, son dignos de reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reconoce a la Sargento Mayor de Comando (Ret.), Lourdes E.
2 Alvarado, natural de Ponce, Puerto Rico, por haber sido exaltada al Salón de la Fama de
3 Veteranos Distinguidos de la clase del 2021, tras una exitosa carrera militar a lo largo de
4 su servicio en las fuerzas armadas del ejercito de los Estados Unidos de América y a la
5 Guardia Nacional de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada a la
7 Sargento Mayor de Comando (Ret.), Lourdes E. Alvarado, como constancia de esta
8 felicitación y reconocimiento.

9 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.